

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPT – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Siendo las 14:30 horas del día 08 de noviembre de 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Jr. DIEGO DE ALMAGRO N° 525 – TRUJILLO - TRUJILLO, el Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPT para la ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, representado por el Abg. José Luis Ponte Colchado, procede con la verificación de las ofertas presentadas:

PRIMERO:

En el presente acto se deja constancia que, de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de doce (12) participantes registrados en el SEACE.



N°	Tipo de Proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa/Persona	Fecha de Registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Detalle de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	31/10/2024	Válido		31/10/2024	10158655832	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20481511161	QUENDE S.A.C.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20481511161	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20524654513	GLOVALZUR E.I.R.L.	26/10/2024	Válido		26/10/2024	20524654513	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20541780182	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20541780182	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	29/10/2024	Válido		29/10/2024	20602522998	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20602898521	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20608069519	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20608819534	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20609766345	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20609931311	🔍 🔄 🗑️

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



N°	Tipo de Proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa/Persona	Fecha de Registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Detalle de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20611689501	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20611689501	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20611721570	🔍 🔄 🗑️

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Nomenclatura :	AS-SM-21-2024-MPT/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nro. Item	Descripción del item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO					
		20524654513	GLOVALZUR E.I.R.L.	07/11/2024	13:13:19	Electronico
		20481511161	QUENDE S.A.C.	07/11/2024	13:16:35	Electronico
		20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	07/11/2024	14:47:34	Electronico
		20541780182	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	07/11/2024	21:28:43	Electronico
		20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	07/11/2024	21:32:09	Electronico
		20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	07/11/2024	21:33:54	Electronico

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social del Participante	RUC	Vigente desde
1	GLOVALZUR E.I.R.L	20524654513	14/04/2010
2	QUENDE S.A.C.	20481511161	23/02/2007
3	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C	20608069519	14/06/2021
4	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.	20541780182	01/02/2013
5	BADIR RESURFACE E.I.R.L	20609766345	24/07/2022
6	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L	20611721570	24/10/2023

SEGUNDO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento.

TERCERO

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores. Luego de efectuada dicha acción, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica lo siguiente:

ADMISIÓN DE OFERTAS

GLOVALZUR E.I.R.L

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Observado (En el anexo 1 se dirige al Comité de Selección, pese a que el encargado de la conducción del procedimiento es el Órgano Encargado de las Contrataciones)
--	---



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Observado (En el anexo 2 se dirige al Comité de Selección, pese a que el encargado de la conducción del procedimiento es el Órgano Encargado de las Contrataciones)
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Observado (En el anexo 3 se dirige al Comité de Selección, pese a que el encargado de la conducción del procedimiento es el Órgano Encargado de las Contrataciones)
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Observado (En el anexo 4 se dirige al Comité de Selección, pese a que el encargado de la conducción del procedimiento es el Órgano Encargado de las Contrataciones. Asimismo, de conformidad con el literal a) numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE al haber ofertado un plazo de 10 (en letras) y 7 (en números); por lo que se desconoce cual es el plazo de entrega ofertado)
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde
g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Observado (En el anexo 6 se dirige al Comité de Selección, pese a que el encargado de la conducción del procedimiento es el Órgano Encargado de las Contrataciones. En tal sentido y de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación; es decir la presente observación no es subsanable)
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA NO ADMITIDA

QUENDE S.A.C.

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Observado (En el anexo 1 no se dirige al se dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, pese a que en la Bases Integradas se estableció a quien debería dirigirse)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Observado (En el anexo 2 no se dirige al se dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, pese a que en la Bases Integradas se estableció a quien debería dirigirse)
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Observado (En el anexo 3 no se dirige al se dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, pese a que en la Bases Integradas se estableció a quien debería dirigirse)

e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Observado (En el anexo 4 no se dirige al se dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, pese a que en la Bases Integradas se estableció a quien debería dirigirse)
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde
g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Observado (En el anexo 6 no se dirige al se dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, pese a que en la Bases Integradas se estableció a quien debería dirigirse. En tal sentido y de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación; es decir la presente observación no es subsanable)
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA NO ADMITIDA

PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Cumple
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde
g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Cumple
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA ADMITIDA

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Cumple
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	cumple
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde



g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Cumple
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA ADMITIDA

BADIR RESURFACE E.I.R.L

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Cumple
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde
g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Cumple
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA ADMITIDA

K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L

a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Cumple
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No corresponde
g) Precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	Cumple
RESULTADO DE ADMISIÓN	OFERTA NO ADMITIDA



Tal como se ha detallado, de las ofertas presentadas, se **ADMITEN** las siguientes ofertas:

- **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C** con RUC N° 20608069519
- **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L.** con RUC N° 20541780182
- **BADIR RESURFACE E.I.R.L** con RUC N° 20609766345
- **K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L** con RUC N° 20611721570

CUARTO **EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

De conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se consideró lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L		
PRECIO S/		PUNTAJE TOTAL
IMPORTE	PUNTAJE	
S/ 60,000.00	100	100.00

PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C		
PRECIO S/		PUNTAJE TOTAL
IMPORTE	PUNTAJE	
S/ 69,600.00	86.21	86.21

BADIR RESURFACE E.I.R.L		
PRECIO S/		PUNTAJE TOTAL
IMPORTE	PUNTAJE	
S/ 62,500.00	96	96.00

K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L		
PRECIO S/		PUNTAJE TOTAL
IMPORTE	PUNTAJE	
S/ 67,500.00	88.89	
	88.89	

En tal sentido, el resultado de la evaluación de ofertas es el siguiente:

POSTORES	PRECIO	BONIFICACIÓN (5%) REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L	100 puntos (S/ 60,000.00)	5 puntos	105.00	1° LUGAR
BADIR RESURFACE E.I.R.L	96.00 puntos (S/ 62,500.00)	4.8 puntos	100.8	2° LUGAR
K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L	88.89 puntos (S/ 67,500.00)	4.45 puntos	93.34	3° LUGAR
PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C	86.21 puntos (S/ 69,600.00)	4.31 puntos	90.52	4° LUGAR



QUINTO

CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, verificándose el siguiente resultado:

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR: CUMPLE	
B.1	FACTURACIÓN	<p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 17,800.00 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14,000.00 Soles. Es decir, Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple</p>

	con adjuntar la documentación requerida en las bases integradas para su acreditación.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA

BADIR RESURFACE E.I.R.L

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR: CUMPLE	
B.1	FACTURACIÓN	<p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14,000.00 Soles. Es decir, Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple con adjuntar la documentación requerida en las bases integradas para su acreditación.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR: CUMPLE	
B.1	FACTURACIÓN	<p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14,000.00 Soles. Es decir, Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple con adjuntar la documentación requerida en las bases integradas para su acreditación.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	



PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR: CUMPLE	
B.1	FACTURACIÓN	<p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 48,262.00 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14,000.00 Soles. Es decir, Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple</p>

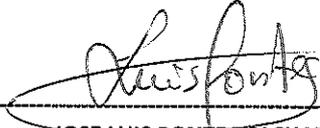
		con adjuntar la documentación requerida en las bases integradas para su acreditación.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA

**SEXTO
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En tal sentido, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber ocupado el primer lugar en el orden de prelación en la etapa de evaluación y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de ofertas establecidos en las Bases Integradas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MPT – PRIMERA CONVOCATORIA - **ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, según el siguiente detalle:

POSTOR GANADOR	PRECIO OFERTADO
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LIVI E.I.R.L	S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 17:30 horas del mismo día, señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, se suscribe.



JOSE LUIS PONTE COLCHADO
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES